Asunción, 29 de abril de 2022.

SFP/DGAF/DOC/Nº 23/2022.-

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública, se dirige a Usted, en referencia al llamado de "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, CONTRATADOS Y COMISIONADOS DE LA SFP". Plurianual. Ad Referéndum. ID N° 409144, prevista en el Programa Anual de Contrataciones para los Ejercicios Fiscales 2022/2023/2024 de esta Secretaría Ejecutiva y cuya modalidad de adjudicación es por Contrato Abierto por montos mínimos y montos máximos, para manifestar lo siguiente:

Que, el Articulo Nº 04 de la Resolución DNCP N° 4576/2020 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03" dispone:
En todos los casos en los que la Convocante adopte la modalidad de Contrato Abierto, al momento de la comunicación de los llamados se deberá acompañar la debida justificación expedida por el responsable de la Unidad Operativa de Contratación, en la que se explique:

a. *La aplicabilidad de dicha modalidad contractual;*
b. *La utilización de cantidades mínimas y máximas o montos mínimos y máximos, dependiendo de la naturaleza del contrato.*
c. *Excepcionalmente, si el/los montos o cantidades mínimas establecidos son inferiores al cincuenta por ciento (50%) del máximo a ser contratado, se deberán explicar los motivos en los que se funda dicha situación.*

Se adopta la Modalidad de Contrato Abierto, debido a que por las características del llamado en referencia no es posible determinar una cantidad exacta de funcionarios que recibirán la cobertura, considerando que los servicios serán abonados a la prestadora por cada funcionario que integre el plantel de la Secretaria de la Función Pública, pudiendo variar durante la vigencia del Contrato al presentarse casos de renuncias, despidos o inclusión de nuevos funcionarios. Igualmente se establece que será un contrato abierto por montos, con un monto mínimo de G. 1.080.000.000 y un monto máximo de G. 2.160.000.000.

Conforme a lo mencionado, solicitamos sea aceptado y publicado el llamado de referencia, por modalidad de Contrato Abierto, de manera que la Secretaría de la Función Pública tenga la opción de contar con este servicio conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Nilda E. Duarte de Godoy.
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría de la Función Pública